



## BASES DEL CONCURSO DE MICRORRELATO SOBRE TRABAJO FORZOSO CONVOCATORIA

La Oficina para España de la Organización Internacional del Trabajo convoca el primer concurso de microrrelatos sobre trabajo forzoso, con motivo de la campaña STOPTrabajoEsclavo que busca sensibilizar en torno a esta realidad.

### PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas mayores de dieciséis años que residan en el Estado español. Sólo se aceptará una obra por participante.

### TEMA

El microrrelato deberá tratar situaciones relacionadas con el trabajo forzoso, que es definido por la OIT como aquél que se realiza “de **manera involuntaria** y bajo amenaza de una **pena** cualquiera” (Convenio 29 de 1930 de la OIT). Se refiere a situaciones en las cuales personas están forzadas a trabajar mediante el uso de **violencia o intimidación**, o por **medios más sutiles** de presión.

La violencia o intimidación no solo es física. Puede también llevarse a cabo, por ejemplo, por medio de la retención del pasaporte o documento de identidad, el chantaje a través de deudas contraídas, por la amenaza de daño a la familia en el país de origen, o la denuncia de su situación administrativa irregular.

Cualquier situación de trabajo infantil se asimila también al trabajo forzoso.

Para más información sobre las formas y presencia del trabajo forzoso en la actualidad, recomendamos la información contenida en las páginas siguientes al respecto:

- URL temática de la OIT sobre el trabajo forzoso:  
<http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--es/index.htm>
- Campaña internacional *50 for freedom* para la lucha contra la esclavitud moderna:  
<https://50forfreedom.org/es/>

Cualquier texto que revista un espíritu, temática o intencionalidad diferente a la establecida, o no sea respetuoso con los Derechos Humanos o con la dignidad de las personas que sufren este tipo de esclavitud, será automáticamente descartado.

### LENGUA Y EXTENSIÓN

El microrrelato deberá estar escrito en cualquier lengua oficial del Estado español, y tendrá una extensión máxima de trescientas palabras.

Se solicita a los autores de las obras escritas en otra lengua que acompañen sus textos de una traducción al castellano.

### FORMA Y PRESENTACIÓN

El texto deberá enviarse en formato PDF a la dirección de correo electrónico **trabajoesclavo@ilo.org**, con tipo de letra *Arial*, tamaño 12, interlineado 1'5 y firmado con pseudónimo.

En el correo electrónico en el que se envíe el microrrelato se adjuntará también una ficha de identificación del pseudónimo en formato PDF que contenga el nombre completo y apellidos del autor, el NIF o NIE, una dirección de correo electrónico y/o un número de teléfono móvil.

Se recibirán todos aquellos trabajos que se entreguen antes del 1 de abril de 2018, incluyendo este día.



Se entiende que cualquier texto presentado a este concurso es original del autor o autora, y no ha sido premiado en ningún otro certamen. La Oficina de la OIT para España no se responsabiliza por el uso indebido de la propiedad intelectual de los textos que se presentan al certamen.

### PLAZO DEL CONCURSO

Aquellas personas que deseen participar deberán enviar sus obras antes del 1 de abril de 2018.

### JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales cualificados a tal efecto y sus decisiones serán inapelables.

El fallo se hará público el 7 de mayo en la página web de la Oficina de la OIT para España ([www.ilo.org/madrid](http://www.ilo.org/madrid)).

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entiende que la concurrencia a este concurso implica la aceptación total de las bases del mismo.

Además, se informa de que los datos de personales que sean facilitados durante el proceso serán tratados conforme a las disposiciones legales contenidas en la directiva de la oficina IGDS Número 457 sobre la protección de datos personales, del 15 de enero de 2016<sup>1</sup>.

Los autores aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso del microrrelato en favor de la OIT.

### RECONOCIMIENTO

Los diez microrrelatos galardonados serán:

- leídos públicamente en el marco del *IV Festival LaborArte* que realiza la Oficina de la OIT para España en el Centro Cultural Conde Duque, en la Comunidad de Madrid, en el mes de mayo;
- publicados en edición no venal por parte de la Oficina de la OIT para España, y
- leídos por periodistas de renombre de Radio Nacional de España en *Radio 5 Todo Noticias*.

---

<sup>1</sup> : La OIT se rige por el Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el establecimiento de una Oficina de Correspondencia de la Organización en Madrid, de 1985 (BOE de 12 de febrero de 1986) en el que se recoge el Convenio de 21 de noviembre de 1947 sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas y el Anexo de 10 de julio de 1948 a dicha Convención, relativo a la Organización Internacional del Trabajo, instrumentos de los que España es parte.